

La Educación para la ciudadanía

Luis Gómez Llorente. Profesor de Filosofía
Publicado en Escuela (nº 3665 de 12 de mayo de 2005)

1. LAS PROPUESTAS MINISTERIALES

La situación de incertidumbre que constatábamos en junio de 2004, se tornó en razonable esperanza cuando a la vuelta del verano la nueva Administración socialista hizo públicas las líneas maestras del reajuste educativo que deseaba llevar a cabo, y que sometía a debate público el documento de propuestas "Una Educación de calidad para todos y entre todos". En él se dedicaban dos apartados a "Los valores y la formación ciudadana" que se desglosa en: "Qué valores y cómo educar en ellos" y "La enseñanza de las religiones".

Por lo que se refiere a la educación en valores, de la introducción al tema merece destacarse la siguiente consideración: "... proporcionar a niños y jóvenes un educación de calidad no consiste sólo en adquirir más conocimientos instrumentales ni más habilidades cognitivas, artísticas o afectivas, sino también educar en valores. El sentido que tiene hoy la educación, que la sociedad le exige, es el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos."

En cuanto al cómo hacerlo, el Documento introdujo un importante giro con respecto al enfoque predominante en la legislación LOGSE. Expresamente dice: "... la educación en valores, durante las dos últimas décadas, ha sido confiada al proyecto educativo del centro y al conjunto de materias como área transversal. En principio, su carácter transversal es indiscutible, puesto que cualquier materia o área debe proponerse el desarrollo de actitudes que resalten los valores implicados en ella.

"Aun aceptando la necesidad de seguir atribuyendo un papel relevante a los proyectos educativos de centro y a la participación de todo el profesorado en la educación en valores, es necesario superar esta situación haciendo que ésta ocupe un lugar más destacado, sobre todo en lo que se refiere a la formación de los ciudadanos. Por esa razón se proponía incluir una nueva área o materia de Educación para la ciudadanía, que aborde de manera expresa los valores asociados a una concepción democrática de la organización social y política."

El documento señala las dos vertientes a las que debe atender la formación en valores: a) "... los valores que favorecen la maduración de los alumnos como personas íntegras (autoestima, dignidad, libertad, responsabilidad) y en sus relaciones con los demás (respeto y lealtad, base de la convivencia y la cooperación entre las personas)". b) "... la educación en aquellos valores sociales que permitan a los jóvenes la participación activa en la sociedad democrática: el conocimiento de sus derechos y deberes ciudadanos para un ejercicio eficaz y responsable de la ciudadanía."

Además introduce: "El currículo de esta nueva área profundizará en los principios de la ética personal y social y se incluirán, entre otros contenidos, los relativos a los derechos y libertades que garantizan los regímenes democráticos, los relativos a la superación de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia contra éstas últimas, la tolerancia y la aceptación de las minorías, así como la aceptación de las culturas diversas y la inmigración como fuentes de enriquecimiento social y cultural."

Destacamos que la nueva área o materia propuesta no se limitará a los aspectos socio-políticos, sino que deberá profundizar además en los tocantes a la ética personal, lo que es de tener en cuenta para evitar el juicio que a veces se ha hecho con notoria ligereza en el sentido de que estamos ante una nueva versión de la caduca "formación política". Por lo demás, los temas socio-políticos que indica la propuesta ministerial no encierran nada nuevo; están ya en el currículo de la Ética que se venía impartiendo, aunque con notoria insuficiencia, en cuarto curso de la ESO, y/o en el programa de Filosofía I, en primero del Bachillerato. En realidad, lo que significa la propuesta ministerial del anteproyecto de ley al crear una nueva área o materia que verse sobre estas cuestiones, tan sólo consiste en ampliar y sistematizar mejor la muy escasa atención que se les venía dispensando hasta el presente.

La propuesta ministerial reconoce implícitamente que la educación en valores no había quedado bien resuelto anteriormente, cuando se quiso encauzar mediante las llamadas "materias transversales", cuyos contenidos, sin horario asignado explícitamente, ni profesorado expresamente responsabilizado de su impartición, habría de proyectarse en las más diversas materias. Tan solo se salvó de ese planteamiento la materia de Ética, a la que de forma tardía se le hizo un minúsculo hueco de dos horas semanales en un solo curso, el cuarto año de la ESO.

Varias y poderosas causas contribuyeron a la muy escasa implantación real de la transversalidad: La formación inicial del profesorado siempre tuvo un carácter muy especializado en secundaria, y cada vez lo tiene más en primaria. Los profesores son y así se consideran a sí mismos, especialistas en una materia.

Así mismo, los nuevos currículos iban sobrecargados de contenidos propios de cada materia específica, agobiando al profesor que se sentía acuciado por un tiempo insuficiente, no dejándole espacio para hacer otras incursiones.

Los profesores en general, se sienten sin embargo educadores, pero creen cumplir con ese deber suficientemente contribuyendo al buen orden de la escuela, y a que opere por tanto el "currículo oculto"; o implícito en la vida escolar, amén de los deberes que en su caso pueden corresponderles en cuanto a la orientación tutorial.

Sabiendo todo lo cual no era demasiado difícil pronosticar que el confiar la formación en valores sólo a la transversalidad resultaría insuficiente, y que tal planteamiento necesitaría del refuerzo que con buen juicio ahora se

propone, que sin anular la idea de que todo cuanto se haga en un centro debe contribuir a la formación en valores, establece además un área o materia específica.

Así mismo merece elogio la firme resolución con que las propuestas ministeriales separan tajantemente la formación en valores, como algo debido para con la totalidad de los alumnos, y la tan debatida cuestión de las posibles alternativas a la clase de religión. Ya era hora de que la formación ético-cívica se plantee sin vacilar como enseñanza común e igual para todos los alumnos, sin perjuicio de que aparte de esa enseñanza común, quien lo desee tenga clase de religión confesional, e independientemente de lo que se deba o no se deba hacer con quienes no la deseen. Con sobrada razón, un ponente que representaba la opinión de los evangélicos, en un reciente debate manifestó que tal planteamiento le parecía excelente, porque no se le iba a privar a su hijo de tener una correcta educación para la ciudadanía, por el hecho de asistir también a la clase de religión.

2. PREJUCIOS Y RETICENCIAS CONTRA LA EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA

2.1. Los que rechazan “una nueva educación política”

Se puede ser adversario de cualquier sistematización operativa de una formación democrática para la ciudadanía, o de esta o de la otra propuesta, pero lo que no es intelectualmente digno, honesto, ni mínimamente riguroso, es que ante la propuesta de la nueva área o materia que, entre otras cosas contenga la enseñanza del ordenamiento constitucional vigente, se diga como ha llegado a afirmarse que estamos ante una iniciativa sectaria de dirigismo ideológico-político, cual fue en tiempos de la dictadura la llamada educación política.

Desazona además pensar que tan incoherentemente objeción bloquee la implantación de un área y/o materia que aparte el ordenamiento constitucional, habría de ocuparse de temas de tal envergadura y trascendencia para la mejora de la convivencia civil, como la igualdad de género, la paz entre las naciones, la desigualdad norte sur, la prevención del racismo, la ética ecológica, la bioética, etc

Toda esta temática compone un elenco complejo de cuestiones que requiere un profesorado especializado y buenos materiales didácticos. Ese profesorado no va a ser enviado por ningún organismo político, sino que ha de ser el profesorado ordinario de los Colegios e Institutos públicos, seleccionado en su día mediante pruebas concursales públicas, basadas exclusivamente en criterios de mérito y capacidad. Un profesorado que va a manejar en esta, como en cualquier otra materia, el material didáctico que le parezca más oportuno de entre lo que ofrezca el libre mercado editorial. Un profesorado que en la enseñanza privada será designado por las mismas entidades que vienen designando al resto del profesorado, y que suelen manejar los materiales de sus editoriales afines. ¿Dónde está el dirigismo?

El pluralismo ideológico del profesorado se hace patente de forma indubitable cada vez que se producen elecciones sindicales en el ámbito de

la enseñanza. Claro está que precisamente por ello acaso moleste al sector confesional la idea de que pueda establecerse un área/materia de tipo común a todos los alumnos de formación ético-cívica. Esta reticencia del clero a que profesores laicos no designados por la Jerarquía, se hagan cargo de tal enseñanza, raras veces se expone públicamente, pero si se examina con detalle el documento "Propuesta de los profesores de religión, Asociación APRECE" publicado por la revista Religión y Escuela (Nº 186, enero 2005), se observa claramente: "Por eso la educación para la ciudadanía y/o educación en valores, no la contemplamos como área independiente, por los problemas que crearía su implantación en los términos que se propone en el documento para el debate del MEC, por el tema del profesorado, horario, interferencias con los planes de acción tutorial, incluso con el currículo de religión confesional actual" (el subrayado es nuestro).

Esto explica que el citado Documento, en cuyo favor debe anotarse que asume la conveniencia de implantar enseñanzas específicas de formación para la ciudadanía, desemboque en la insólita propuesta de que dichos contenidos son muy plausibles pero su impartición debe corresponder a los mismos profesores de religión cuando se trate de los alumnos que hayan optado a favor de recibir enseñanza religiosa confesional. Para los otros, para los que no, les parecen aceptables tales enseñanzas impartidas por el profesorado ordinario de los centros.

Considero que esa obsesión de mantener segregados a los alumnos en todo lo tocante a la formación moral, incluso ético cívica, menosprecia el valor pedagógico del diálogo entre los creyentes de las distintas confesiones, y con los no creyentes, cuando se trata de analizar y debatir sobre los problemas de nuestro tiempo, las estructuras sociales a nivel nacional e internacional, o los valores protegidos por el ordenamiento constitucional, pues un tal diálogo –aparte de poner de manifiesto un sano pluralismo –real en nuestra sociedad- pondrá también de manifiesto que es mucho más lo compartido que lo disentido; que es mucho más lo común que lo diferente; que es más lo que une que lo que separa. Todo lo cual no puede sino favorecer y arraigar actitudes de tolerancia positiva.

2.2. LA FALSA POLÉMICA TRANSVERSALIDAD VERSUS MATERIA ESPECIFICA

La otra reiterada objeción contra la introducción de un área o materia específica sobre educación ético-cívica, proviene de quienes sostienen que la llamada formación en valores ha de estar presente en el currículo de forma transversal, es decir, tener su reflejo en todas las materias que curse el alumno, responsabilizando por tanto de su docencia a todo el profesorado del centro, y en esto tienen razón. Dejan de tenerla cuando con fanático "transversalismo" afirman: Tiene que ser transversal y solo transversal.

Que la formación en valores ha de estar presente de forma más o menos implícita en todas las materias, siendo todos los profesores responsables de ese aspecto de su actividad docente, no sólo es cierto, sino que es además inevitable, pues hasta el profesor/a más descuidado de dicha responsabilidad, lo quiera o no lo quiera, está ejerciendo una enorme

influencia no sólo con lo que dice y hace, sino con la forma y manera que tiene de decir y de hacer; de ejercer su autoridad intelectual y académica, de aplicar con exactitud criterios de justicia, con su atención preferente a los más retrasados, con su afabilidad y medida tolerancia, con su exacto cumplimiento del deber profesional, con su estima por la ciencia, el arte, el saber, o las destrezas que enseña. Todo ello forma parte necesariamente del currículo oculto o implícito de cada materia, y las grandes instituciones escolares se caracterizaron por tener un cierto código implícito de estilo docente.

El funcionamiento orgánico del centro es, no obstante, lo más decisivo para la formación ético-cívica del alumnado. De casi nada serviría explicar los fundamentos teóricos de la convivencia democrática si el alumno vive en un ambiente autoritario, nada participativo, sujeto en todo a rígida disciplina de pura obediencia, o si por el contrario vive en un medio de delicuescente permisividad en el que todo vale por igual, la decencia y la indecencia, la delicadeza o la grosería. Lo uno y lo otro son igualmente deseducadores y arruinan de por sí toda formación moral basada en el ejercicio consciente y responsable de la libertad.

Muchas veces hemos dicho que la participación es a la formación ético-cívica lo que el laboratorio a las ciencias experimentales, o al gimnasio a la educación física. No hay mejor enseñanza de la democracia representativa que enseñar mediante la práctica la elección de los delegados, el funcionamiento de los órganos colectivos, la dación de gestión de los representantes, la renovabilidad de los mandatos, etc.

A cada profesor/a corresponde, por tanto, no sólo incorporar expresamente a su material los oportunos contenidos de relevancia ética, sino cooperar al buen funcionamiento de la convivencia participativa, y de las actividades paraescolares, otro instrumento de formación moral, especialmente importante en la escuela infantil y primaria.

Más aún, la educación ético-cívica, no sólo es transversal, sino que en rigor trasciende no sólo a cada materia en particular, sino al centro mismo, pues en ello debieran cooperar también las instituciones municipales y las organizaciones no gubernamentales que debieran tener las puertas de los centros escolares abiertas a enriquecer con sus actividades y publicaciones la sensibilidad de los niños y la intervención de los jóvenes en sus actividades altruistas.

Ahora bien, nada de cuanto va dicho impide para que además exista un horario específico, y un personal docente especializado en la impartición sistemática, programada, para todos los alumnos, y en todos los centros, de Educación para la ciudadanía.

Es falso plantear la Educación para la Ciudadanía como alternativa a la formación transversal en valores. Por el contrario, es su complemento y refuerzo. Tiene la ventaja de asegurar su presencia y eficacia en todos los centros; la de promover la especialización de algunos profesores complementando su formación de origen, y la de propiciar la elaboración de

materiales didácticos ad hoc por las editoriales de diverso signo orientadas a producir textos y recursos pedagógicos de toda índole.

El mejor modo de implantar el carácter universal de la Educación para la ciudadanía es su inclusión como área/materia en el currículo ordinario en las etapas tal como recoge el anteproyecto de LOE, encomendando a un determinado profesorado llevarla a cabo dentro de su horario lectivo.

Que inicialmente se asignase su impartición al personal de los Departamentos y especialidades más afines por razón de su formación inicial, no impide para que en el futuro se de preferencia en la elección de materias a los profesores de cualquier procedencia que obtengan la acreditación de una formación complementaria o aptitud pedagógica de mayor idoneidad para impartir la nueva materia. Tanto las Universidades, como los centros de profesores, y otras instituciones, deberán hacer un notable esfuerzo de oferta formativa, dada la inevitable heterogeneidad de asuntos que tiene que abordar la ética-cívica.

Es preciso comprender que si existe un profesorado especializado en esta materia, dicho profesorado lógicamente será promotor de iniciativas de tipo transversal, siendo a su vez en cada centro el referente adecuado con el que contar para iniciativas aportadas desde fuera de los centros, y/o para aquellas que pueden llevarse a cabo entre varios centros de la misma localidad o zona. Con lo cual, lo que se vendría es a potenciar la capacidad de intervención del personal docente más sensible a la educación ético-cívica.

3. EL CORTACICUITO

Ambas objeciones, la de quienes obstaculizan la implantación de la nueva materia alegando que sería actualizar la vieja "educación política", y la de quienes se oponen desde un transversalismo exclusivista a que se imparta la Educación para la Ciudadanía como materia, cruzaron sus cables produciendo en el Consejo Escolar del Estado una extraña votación por virtud de la cual el Consejo se pronunciaba en contra de la propuesta ministerial (sesión plenaria de 17-II-2005).

De esta suerte, sumando los votos del sector confesionalista a los de algunos sindicatos de izquierda (no así FETE-UGT), salió adelante la citada resolución, cuyo efecto aunque no es vinculante, desde luego en nada favoreció a uno de los proyectos más positivos del reajuste educativo recientemente emprendido.

El sector confesionalista (centros privados, en su mayoría religiosos, y federación de padres afín a tales centros) mostraba así su disconforme malestar frente a las propuestas de un Gobierno que había dejado en suspenso la aplicación de la LOCE, ley en la que la Iglesia Católica había logrado situar a plena satisfacción su planteamiento sobre la enseñanza de la religión en la escuela pública. Otra cosa hubiera ocurrido si la nueva materia de Educación para la Ciudadanía se hubiera planteado como alternativa obligatoria para quienes rehúsen la enseñanza confesional de la religión. ¡Ah! entonces se habría vuelto bueno lo que ahora se rechaza

como malo si es que es para todos los alumnos, estudien o no religión confesional. Recordemos a este respecto que cuando se preparaba el borrador de la LOCE, una de las hipótesis que manejaron sus autores –y así lo manifestó en su momento la entonces ministra Pilar del Castillo- fue precisamente la de establecer una materia alternativa a la religión sobre “valores éticos y constitucionales”, de lo que desistieron cuando la crítica les hizo ver que tal cosa no podía ser para unos sí y para otros no, y fue por ello por lo que recurrieron a inventar como materia alternativa obligatoria la cultura religiosa en versión no confesional.

Menos lógica a nuestro juicio fue el sentido de la votación por parte de aquellos sindicatos de izquierdas, que siendo partidarios de excluir totalmente la enseñanza de la religión del currículo escolar, y de un planteamiento puramente laico de la educación moral en la escuela pública, convergieron sin embargo objetivamente ese día con sus naturales adversarios en oposición conjunta a un proyecto que no trata sino de reforzar la formación en valores democráticos.

Resulta inexplicable que quienes defienden la educación para la ciudadanía como algo transversal y presente en toda actividad escolar, no apoyen el que además se refuerce mediante la asignación de un tiempo y de un personal específico a su servicio.

Solo resulta comprensible su actitud si tenemos en cuenta las insuficientes aclaraciones aportadas hasta el presente por la administración. Supongamos que ante el nuevo debate del anteproyecto de Ley en el Consejo Escolar del Estado, hechas las oportunas precisiones, que cada cual quede en su sitio, aunque sigan oponiéndose quienes no conciben otra formación moral ni ético-cívica para sus adeptos, que la impartida por los ministros de la respectiva confesión.

4. EL MALESTAR DE LOS PROFESORES DE FILOSOFÍA

La Filosofía queda malparada en el anteproyecto de LOE, y esto tiene que corregirse, porque el malestar del profesorado respectivo está plenamente justificado, y porque el nuevo planteamiento de la formación en valores entraría con mal pié si no se soluciona la actitud hostil del profesorado que en gran parte deberá asumir tales enseñanzas.

En primer lugar no es de recibo que en el anteproyecto se ubique la Filosofía (Filosofía I), sólo como materia de inclusión obligada en una de las modalidades del Bachillerato. Parece evidente que al menos esta materia ha de figurar en el primer curso de todas las modalidades conforme ya estuvo con la normativa LOGSE.

Con respecto a la Filosofía II, o Historia de la Filosofía, la administración ha estado torpe, no habiéndose apresurado a explicar que el anteproyecto de Ley no define las materias de modalidad, lugar y momento en el que las administraciones competentes deberán legislar sobre su inclusión, pudiendo dejarla tal cual está ahora si lo estiman pertinente.

Igualmente debiera ser más explícita la Administración central en sus explicaciones sobre el contenido de la nueva materia de Educación para la ciudadanía. Algo dice el llamado "Libro Verde" ("Una Educación de calidad para todos y entre todos"), pero algunos necesitan escuchar "por la boca del caballo", lo que es obvio: que sus contenidos curriculares no son otros sino los que ya estaban dispersos en los currícula vigentes de Ética, de Filosofía I, o de Sociedad, Cultura y Religión. Que solo se trata de sistematizarlos; de reforzar su implantación con reserva de horas y con asignación estable a un cierto profesorado, favoreciendo su especialización y fomentando su preparación específica. Que cada cual –inevitablemente– lo impartirá según su recto juicio y con el apoyo de los materiales que el Departamento elija, como ocurre en cualquier otra materia.

Todo ello son explicaciones debidas por parte de quien tiene autoridad para darlas, y el deber de manifestarse oportunamente pacificando cuanto antes las justas inquietudes de los docentes.

Sólo de este modo, y llegando a un honorable consenso con el sector confesional sobre el régimen de enseñanza de la Religión, se podrá alcanzar la estabilidad y continuidad de todo lo que concierne a la formación en valores, que desde hace tanto tiempo demanda la escuela, y por lo que algunos venimos incansablemente batallando.